NATUR SMART cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Condiciones contractuales de asistencias técnicas de la AFG para el proyecto NaturSmart

La Asociación Forestal de Galicia (AFG) participa como socia en el proyecto de innovación titulado "Conservación de la biodiversidad a través de modelos de gestión agroforestal integrales y la creación de redes inteligentes de tejido asociativo" (NATUR-SMART) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Este proyecto cuenta con una ayuda del 95% cuya resolución de concesión de la Dirección de la Fundación Biodiversidad es de ocho de febrero de 2024.

Para el desarrollo de parte del trabajo requiere de colaboradores externos que refuercen el equipo técnico en algunas tareas concretas a desarrollar durante el año 2025. Puede recurrirse tanto a autónomos o profesionales independientes como a gabinetes de ingeniería que aporten al servicio del proyecto una o más personas con la capacidad y responsabilidad técnica exigida en la materia.

El procedimiento de adjudicación es compatible con las bases reguladoras de la Convocatoria Bioeconomía 2021 publicadas en el BOE nº 232 de 28 de septiembre de 2021 y las modificaciones del BOE nº 98 de 25 de abril de 2023. En particular, se aplicarán los criterios de contratación de los artículos 6 y 7 de las bases, con un proceso publicitado y de concurrencia abierta, que debe someterse a la validación de la Fundación Biodiversidad antes de la formalización del contrato.

La elección del candidato a contratar se efectuará una vez transcurrido un periodo de publicidad mínimo de 20 días naturales en la página web de la AFG, facilitando el acceso a la documentación y atendiendo a las consultas de los interesados, que puede acompañarse o no de un proceso activo complementario de petición de ofertas a empresas o profesionales del sector con un perfil adecuado para los trabajos. Transcurrido el plazo de exposición pública si no se recibieron un mínimo de tres ofertas por cada licitación se extendería el proceso el tiempo necesario hasta alcanzar las tres ofertas y se ampliarían los medios de difusión de la convocatoria en RRSS, prensa, colegios profesionales, universidades, otras webs de asociaciones del sector forestal-agrícola-ambiental o cualquier medio especializado en esos ámbitos.

Las contrataciones de servicios técnicos externos de refuerzo de las acciones 4 y 7 del proyecto se efectuarán de forma simultánea en la fase 1 de contrataciones. Cada ofertante puede aspirar a la totalidad o a una parte de los encargos, hecho que se especifica en una hoja común de presentación de oferta que se aporta. En cada asistencia se indica el presupuesto de valoración inicial del servicio, que no incluye el IVA, y que en total para la licitación de las cuatro contrataciones técnicas suma 51.800 €. La fecha para formalizar la contratación de la fase 1 está prevista para la segunda o tercera semana de enero, si se cumplen las expectativas de recepción de ofertas.

Se exponen a continuación los siguientes cuatro objetos de contrato:

1.1 Elaboración de memoria técnica y dirección de las obras, proyecto de absorción de CO2 e instrumento de planificación de la zona piloto IV (Folgoso do Courel). Subacción 4.2. Presupuesto de referencia: 14.000 €. La dedicación esperada para cumplir los encargos es de 70 jornadas de trabajo.

1.2 Elaboración de memoria técnica y dirección de las obras e instrumento de planificación de la zona piloto V (Piñor). Subacción 4.2. Presupuesto de referencia: 13.000 €. La dedicación esperada para cumplir los encargos es de 65 jornadas de trabajo.

1.3 Asistencia en la creación del núcleo de la red en la comarca de zona piloto IV (Folgoso do Courel), GAL 06, Ribeira Sacra - Courel en el análisis de la realidad sociocultural y laboral y en la identificación de los actores clave del territorio. Subacciones 7.1 y 7.2. Presupuesto de

referencia: 11.600 €. La dedicación esperada para cumplir los encargos es de 58 jornadas de trabajo.

1.4 Asistencia en la creación del núcleo de la red en la comarca de zona piloto V (Piñor), GAL 12, Carballiño - Ribeiro en el análisis de la realidad sociocultural y laboral y en la identificación de los actores clave del territorio. Subacciones 7.1 y 7.2. Presupuesto de referencia: 13.200 €. La dedicación esperada para cumplir los encargos es de 66 jornadas de trabajo.

Las condiciones generales de aceptación y elección de ofertas son:

- El cumplimiento de las condiciones de forma y plazo del anuncio de licitación.
- Una experiencia profesional en la materia a contratar de un mínimo de cinco años.
- No se repetirá el adjudicatario entre las 6 asistencias salvo que no hubiera más candidatos, como medida para favorecer el máximo reparto.
- Dos ofertas de seis deben ser adjudicadas a mujeres en el ámbito profesional o de gerencia de empresa, para defender la igualdad de género.
- Una oferta inferior al 70% del presupuesto de referencia será rechazada por temeraria.
- Cumplidas las condiciones anteriores, se optaría por la mejor oferta económica.
- En caso de empate se optaría por un sorteo para resolver la igualdad.

Las condiciones generales de desarrollo de los trabajos son:

- Las asistencias técnicas se adaptarán a la descripción, entregables y resultados esperados por el proyecto que se exponen en la ficha técnica de la acción.
- Las actividades a realizar en la asistencia pueden sufrir modificaciones o cambios de calendario por depender de los resultados de otras acciones en los que participan otras entidades o por deliberaciones del comité de seguimiento o acuerdos en las reuniones técnicas del proyecto. Por tanto, el contratado admitirá la posibilidad de que puedan producirse cambios y, el contratante, asume que estos no pueden causar un perjuicio económico al contratado. El contratado seguirá durante el periodo de ejecución las indicaciones del equipo técnico de AFG de cómo realizar las tareas y de reunirse cuando sea preciso para consensuar el método o diferencias de criterio.
- El contratante puede solicitar en cualquier momento a la entidad contratada la acreditación de cumplir con la legislación en materia laboral y de seguridad e higiene en el trabajo.
- La entidad contratada debe cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm - DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- En todo momento se cumplirán las normas sobre la publicidad de los fondos percibidos para el proyecto NaturSmart del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La contratación se realizará conforme a lo previsto en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley.
- La entidad contratada queda obligada a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en los posibles controles financieros de la subvención asociada a los trabajos, conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

La norma de presentación de ofertas:

- Las ofertas se presentarán con el modelo facilitado para la licitación y serán dirigidas a la Comisión de Contratación NaturSmart en el plazo indicado en el anuncio. Pueden presentarse de forma presencial en la oficina principal de la AFG (Rúa do Vilar, nº 33, 1º, Santiago de Compostela), por correo postal certificado a la misma dirección (CP 15706) o por correo electrónico dirigido a afg@asociacionforestal.org. Se puede acompañar de cualquier dossier promocional de la empresa o curriculum vitae. El contratante se reserva la opción de pedir al ofertante acreditación de la experiencia en el tipo de trabajos a desarrollar en caso de no conocer al trabajador.

Condiciones de pago:

- Los pagos se harán efectivos a medida que se va justificando el avance del trabajo, consensuados entre las partes, uno por factura, en los cinco días siguientes a su entrega.
- Las facturas deben llevar incluida la frase: “NATUR-SMART cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.” Además, se indicará la acción y subacción a la que corresponde el gasto.
- Una vez firmado el contrato se facturará el primer pago como una provisión de fondos por el 20% del importe de adjudicación.
- Los pagos posteriores serán en periodos mensuales a partir del tercer mes natural y valorados en función del avance y justificación de la actividad.